

ANEXO II
SE APLICARA EL DESCUENTO DE UN 50% Y HASTA UN 100% BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A).- SE TOMARÁ EN CUENTA, SI EL GIRO COMERCIAL SE ENCUENTRA EN UNA ZONA GEOGRÁFICA DE POCA REMUNERACIÓN ECONÓMICA, PARA QUE SE LES OTORQUE UN DESCUENTO DEL 50% COMO LOS SON LAS SIGUIENTES COMUNIDADES:

BARAJAS	LOS LIMONES
CADENQUI	MACAVACA
DAMATE	RANCHO LA SOLEDAD
DANXHO	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS
EJIDO DE BARAJAS	SAN JOSE AMPABI
EL CHABACANO	VENU
EL SALTO	VENTEY
LA ALAMEDA	XHONÉ
LA CONCEPCION	XHOTE
LA LOMA	
LA PALMA	
LAS ANIMAS	

B).- TÁMBIEN SERÁ CONCEDIDO EL DESCUENTO DEL 50 % A PERSONAS EN ESTADO DE INDEFENSIÓN COMO LO SON:

- ADULTOS MAYORES,
- DISCAPACITADOS,
- MAMÁS Y PAPÁS SOLTEROS,
- VIUDAS,
- PERSONAS CON ENFERMEDADES CRONICAS DEGENERATIVAS.

C).- EN EL CASO DE ENFERMOS TERMINALES QUE ACREDITEN SER LOS PROPIETARIOS, TENDRAN EL 100% DE DESCUENTO, PREVIO DICTAMEN OTORGADO POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

D).- EN MATERIA DE DESASTRES NATURALES O DESARROLLO DE ALGUNA EVENTUALIDAD FORTUITA O CAUSA DE FUERZA MAYOR, PREVIO DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL O DEPENDENCIAS EN RELACION A LA MATERIA, SE APLICARA EL DESCUENTO PERTINENTE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DE DAÑOS.

E).- EN CUANTO A JOVENES EMPRENDEDORES SE LES OTORGARÁ UN DESCUENTO DEL 50%.